

AYUNTAMIENTO DE BIERGE**1358**

El Ayuntamiento de Bierge en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, adoptó entre otros los acuerdos de INCOAR EXPEDIENTE DE BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, por no residir en el término municipal de Bierge la mayor parte del año, de las siguientes personas:

D. Manuel Vidal Casanovas
D. José Luis Vidal Villalba
D. Juan Carlos Andrés Reyes.
D. Antonio Castro Domingo.

Por medio del presente edicto se les comunica la incoación del expediente de baja de oficio y se les hace saber que la baja en el Padrón municipal, dará lugar así mismo a la baja en el Censo Electoral del municipio de Bierge.

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estime oportunos.

Así mismo, en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad REVOCAR LA CESIÓN A PRECARIO EDIFICIO DE LAS ESCUELAS DE OTÍN. No habiendo sido posible practicar la notificación al interesado D. MANUEL VIDAL CASANOVAS, se efectúa la misma por medio del presente edicto:

“Con fecha 28 de marzo de 1994, el Ayuntamiento en Pleno acordó ceder en precario el edificio de la antigua Escuela de Otín, quedando condicionada la cesión al cumplimiento de una serie de requisitos, que a fecha de hoy no se han cumplido. Por todo ello y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento desea rehabilitar el edificio, por lo que existe claramente un fin público, y siendo que la cesión se efectuó a precario, el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, por unanimidad acuerda:

Dejar sin efecto y revocar el acuerdo de cesión de las Escuelas de Otín, efectuado a favor de D. Manuel Vidal Casanovas, con fecha 28 de marzo de 1994.”

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estime oportunos.

Bierge, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**1359****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2.004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Anexo I “Normativa específica del Conjunto de Interés Cultural de la villa de Graus y el Santuario de Nuestra Señora de la Peña. Fichero catalogado de los bienes catalogados e inventariados”, en cumplimiento de las indicaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

SEGUNDO.- Aprobar el Documento Anexo II “Texto Refundido de las Normas Urbanísticas (Enero 2004), en cumplimiento de las prescripciones acordadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la ordenación urbanística relativa al Suelo Urbano de los Núcleos del Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y al entender que se han producido alteraciones sustanciales respecto al Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 2.002, el Documento Anexo I “Normativa específica del Conjunto de Interés Cultural de la villa de Graus y el Santuario de Nuestra Señora de la Peña. Fichero catalogado de los bienes catalogados e inventariados”, así como la ordenación urbanística relativa al Suelo Urbano de los Núcleos del Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos Graus, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1360**ANUNCIO**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto del municipio de Graus (Huesca), de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Graus (Huesca).

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial.

d) No estar incurso en causas de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, que contendrán el nombre y apellidos, el DNI, profesión, nivel de estudios y domicilio, así como manifestación expresa de que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Graus, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Quinta.- La elección de Juez de Paz sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Sexta.- El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento precitado.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1400**EDICTO**

Por D^a EVA TURMO PORTE, se ha solicitado la Licencia municipal para la instalación de una PELUQUERIA, con emplazamiento en la calle Miguel Cervo nº 28-bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 24 de Febrero de 2.004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1401**EDICTO**

Por GASOLEOS LAS VENTAS S.L., se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE VEHICULOS, con emplazamiento en Carretera de Benasque, (A-139), en Las Ventas de Sta.Lucia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1402**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza de Medidas para la Promoción Socioeconómica del Municipio de Graus, que afecta a su artículo 6.

El referido acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1403**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo.

El referido acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.